



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Parte oficial.
- Administración provincial
- Jefatura de obras públicas. — Anuncio
- Tesorería - Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — Anuncio
- Administración municipal
- Edictos de Alcaldías.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncios particulares.

los Oteros, conducir aguas por la cuneta de la margen izquierda de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquines, con el fin de surtir de agua de un pozo, artesiano a una laguna que sirve de abrevadero para el ganado, cuyo trayecto comprendido entre la alcantarilla existente en el kilómetro 47 y dicha laguna que será de unos 60 metros, se abre información pública a los efectos del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar su reclamaciones en la Alcaldía de Curbillas de los Oteros o en esta Jefatura, en las horas de oficina, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

ería Contaduría, haber cesado en el cargo de Recaudador auxiliar de la Zona de Sahagún, D Eladio Vallejo Lanera.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 83 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 22 de Mayo de 1929. — El Tesorero-Contador, V. Polanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Berlanga del Bierzo

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Jaime Guerra Alonso, número 6 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Enrique, Santos y Salvador Guerra Alonso y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del art. 276 y en el art. 293 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Enrique, Santos y Salvador Guerra Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
Gaceta del día 27 de Mayo de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras públicas de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado el Presidente de la Junta vecinal de Gigosos de

Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 24 de Mayo de 1929. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones, con fecha 21 del actual, participa a esta Teso-

emplazo a los mencionados Enrique, Santos y Salvador Guerra Alonso, para que comparezcan en esta Alcaldía o la del punto donde se hallen y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jaime Guerra Alonso.

Los repetidos Enrique, Santos y Salvador Guerra Alonso, son naturales de Langre' de este municipio. hijos de Ignacio y Manueia y cuentan 40, 39 y 35 años de edad, respectivamente.

Berlanga del Bierzo, 22 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Gregorio Taladriz.

Alcaldía constitucional de Sabero

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones y en cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de la Hacienda municipal.

Sabero, 21 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Elpidio Flórez.

Alcaldía constitucional de Corullón

A los fines que determina el artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en casa de D. Manuel López Dobao, barrio de San Fiz, por término de quince días hábiles, de diez de la mañana a la una y de tres a siete de la tarde, el repartimiento general de utilidades estimadas para el actual ejercicio de 1929.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por los comprendidos en dicho reparto, debiendo de tenerse presente que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la injustificación de lo reclamado.

Corullón, 20 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Francisco Olego.

Alcaldía constitucional de Joara

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, el apéndice de la riqueza rústica y alteraciones en la riqueza pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del año 1930, para reclamaciones, pasado el cual, no se admitirán.

Joara, 19 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Máximo Gil.

Alcaldía constitucional de Carracedelo

El vecino de Villaverde de la Abadía, Gerardo Alvarez, me participa que el día 18 del actual, le desapareció un caballo, de las señas siguientes:

Un caballo color rubio, de seis cuartas y media de talla, edad, cuatro años, crin grande y desherrado de las cuatro extremidades.

Se ruega y encarga que el que tenga conocimiento del mismo, lo manifieste a esta Alcaldía, para ponerlo en conocimiento de su propietario.

Carracedelo, 20 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Miguel Pérez.

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal

El día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública para contratar la construcción de un pozo artesiano en el pueblo de Carbajal de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en ella, lo harán con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

Fuentes de Carbajal, 28 de Mayo de 1929. — David Gago.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Vega

Habiéndose acordado por la Junta de mi presidencia la enajenación de una parcela de terreno comunal, denominada «La Llama», cuyo precio

será destinado a cubrir la aportación ofrecida para la construcción, por el Estado, de la Casa Escuela de este pueblo; hago saber que la subasta se celebrará a las trece horas del día trece de Junio próximo, en el local antedicho, bajo el tipo de 2.500 pesetas, haciéndose las proposiciones por medio de pliego cerrado y en sujeción al modelo que a continuación se inserta, las cuales serán admitidas durante una hora.

La subasta, a la que asistirá la Junta vecinal, será presidida por el que suscribe, se adjudicará a la proposición más ventajosa sobre el tipo expresado, y en caso de igualdad se decidirá ésta abriendo licitación por pujas a la llana en el mismo acto, durante quince minutos y por sorteo en su defecto.

Los licitadores habrán de depositar en la Mesa el importe del 5 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella, y el adjudicatario abonará el precio en el plazo de quince días, siendo de su cuenta todos los gastos de otorgamiento de escritura.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del presidente que suscribe.

La Vega, 18 de Mayo de 1929. — El Presidente, Joaquín Gutiérrez.

Modelo de proposición

El que suscribe, Fulano de tal mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de la clase..., de tarifa..., señalada con el número..., que presenta, ofrece el precio de... pesetas, por la parcela de terreno comunal denominada «La Llama», comprometiéndose a satisfacerlo en el plazo señalado en el anuncio y a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Junta vecinal de

San Justo de los Oteros

El proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Junta vecinal para el corriente año de 1929, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de ocho días hábiles, a fin de los que tengan interés en examinarlo

durante los mismos y ocho días siguientes, presenten ante la Junta las reclamaciones que consideren justas.

San Justo de los Oteros, 23 de Mayo de 1929. — El Presidente, Sierve Cachán.

Junta vecinal de Llombera

El día 19 del actual se apareció en el término de este pueblo un caballo de seis a siete cuartas de alzada, tiene el pelo cardino, con algunas penquitas blancas en el cuerpo, y su edad es de seis a siete años aproximadamente, se encuentra depositado en casa del vecino de este pueblo D. Heliodoro Martínez.

Llombera, 20 de Mayo de 1929. — El Presidente de la Junta vecinal, Benito Gutiérrez.

Junta vecinal de Villasinta

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de este pueblo, para el corriente ejercicio de 1929.

— El Presidente, Mateo Ordóñez.

Junta vecinal de Palazuelo de Torío

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de esta Junta para el corriente ejercicio de 1929.

Palazuelo de Torío, 24 de Mayo de 1929. — El Presidente, Pablo Mendez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Jefe de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de lesiones, contra Domingo Rodríguez Gallego, vecino de Quintanilla de Losada, del Ayuntamiento de Encinedo, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del pre-

cio de la tasación, la siguiente finca embargada al procesado:

Un prado, en el Oral del Otero, término de dicho Quintanilla de Losada, de 24 áreas, linda: Norte, otro de Manuel Pajares; Este, herederos de Pascuala Gallego; Sur, de Santiago Carbajo; Oeste, de D.^a María Gallego, tasada en 600 pesetas.

Lo que se hace saber al público para los que quieran intervenir en la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de Julio próximo venidero, y huza de las doce del mismo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, y sin que se consiguiera previamente el diez por ciento por lo menos, del propio valor, y que no existen títulos de propiedad de la expresada finca, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 24 de Mayo de 1929. — Ramón Osorio. El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Santa Elena Jamuz

Don Gregorio Peñín Vega, Jefe municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Melchor Uría Pérez, vecino de San Juan de la Mata, de esta provincia, de setenta pesetas, de principal e intereses legales, costas y gastos, que le adeuda José Murciego Alonso, vecino de Jiménez, se saca a pública subasta, como de la propiedad del deudor, José Murciego, la finca siguiente:

1.^a Una viña, en término de Jiménez, al pago de La Majada, de cabida de tres áreas con unas 85 plantas o cepas de vid, linda, Oriente, otra de Gregoria Alonso; Mediodía, La Majada; Poniente, igual partija de Lucas Pastor y Norte, camino de Maragatos; tasada en 200 pesetas.

El remate tendrá lugar el día

veinte del próximo Junio, a las once y media de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; no existen títulos a nombre del ejecutado y el rematante sólo se conformará con testimonio del acta de remate, y será a su costa la adquisición de títulos, si los exigiera.

Dado en Jiménez de Jamuz, a 20 de Mayo de 1929. — Gregorio Peñín. — El Secretario, Ramón Vivas. O. P. — 268.

Don Gregorio Peñín Vega, Jefe municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Melchor Uría Pérez, vecino de San Juan de la Mata, de esta provincia, de setenta pesetas de principal, más los intereses legales, costas y gastos, que se halla adeudando Ruperto Alonso Toral, mayor de edad y vecino de Jiménez, se saca a pública subasta, la casa que éste habita como de su propiedad, y es la siguiente:

1.^a Una casa, en el casco del pueblo de Jiménez, a la plaza pública, compuesta de planta alta y baja, de una superficie de 150 metros cuadrados, sin número, linda: Mediodía, otra de Martina Mateos; Oeste, Martina Pastor; Norte, otra de José Ares, y Poniente, la plaza pública, tasada en 750 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la misma, no existen títulos, y el rematante solo se conformará con testimonio del acta de remate, y será a su costa la adquisición de títulos si los exigiera.

Dado en Jiménez de Jamuz, a 20 de Mayo de 1929. — Gregorio Peñín. — El Secretario, Ramón Vivas. O. P. — 269.

Don Gregorio Peñín Vega, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a Melitón Uría Pérez, vecino de San Juan de la Mata, de esta provincia, de treinta y cinco pesetas de principal, más los intereses legales, costas y gastos, que le adeuda Angel Sanjuan Pastor, vecino de Jiménez de Jamuz, se saca a pública subasta, como de la propiedad del deudor, la finca siguiente:

1.ª Un quión, en término de Jiménez, al pago de Tesoberde, centenal de cabida de 56 áreas y 34 centiáreas, linla Oriente, Joaquin Martínez; Mediodía, Cecilia de Bias; Poniente, Joaquin Alvarez y Norte, herederos de Pedro Cabañas; tasado en 150 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes Junio, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, ni licitador que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; no existen títulos a nombre del ejecutado y el remate solo se conformará con el testimonio del acta de remate y será a su costa la adquisición de títulos, si los exigiera.

Dado en Jiménez de Jamuz, a 20 de Mayo de 1929. — Gregorio Peñín. — El Secretario, Ramón Vivas.

O. P. — 270.

Don Gregorio Peñín Vega, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Melitón Uría Pérez, vecino de Sanjuan de la Mata, de esta provincia, de setenta pesetas de principal, más los intereses legales, costas y gastos, que le adeuda Santiago Fernández Pérez, vecino de Jiménez, se saca a pública subasta como de la propiedad del deudor, la finca siguiente:

1.ª Una casa, en el pueblo de Jiménez, calle de la Revuelta, sin número, de planta baja, linda:

Oeste, y Mediodía, calle pública; Poniente, casa de Donitilo Martínez y Norte, casa de Josefa Sanjuan Pastor; tasada en 300 pesetas.

El remate tendrá el día veinte de Junio próximo, a las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de su tasación, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma; no existen títulos y el remate sólo se conformará con testimonio del acta de remate y será a su costa la adquisición de títulos, si exigiera.

Dado en Jiménez de Jamuz, a 20 de Mayo de 1929. — Gregio Peñín. — El Secretario, Ramón Vivas.

O. P. — 271.

Juzgado municipal de
Los Barrios de Luna

Don Teodoro Fernández Suárez, Juez municipal; suplente en funciones, de Los Barrios de Luna (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso de traslado a que fué previamente anunciado, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder Judicial, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que previene el Reglamento para la provisión de Secretarías de que se trata.

Los Barrios de Luna, a 25 de Mayo de 1929. — El Juez, Teodoro Fernández. — El Secretario, Julián García.

Juzgado municipal de Lánacara
de Luna

Don Teófilo Alvarez, Juez municipal de Lánacara de Luna.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y

emplaza a D Amador Gutiérrez Izquierdo, cuyo paradero se ignora, pero su último domicilio la he tenido en el pueblo de Caldas, para que a la hora de las trece del día primero de Junio, comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda de juicio verbal civil, que en el mismo ha presentado D. Ricardo Alvarez Martínez, casado, industrial y vecino de Oblanca, sobre reclamación de docientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, según lo tengo acordado en providencia fecha veintitrés de Mayo; apercibido que, si no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Lánacara de Luna, 28 de Mayo de 1929. — El Juez, Teófilo Alvarez. — P. S. M., Bernardo Fernández. — O. P. — 272.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo prescrito en la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a todos los usuarios y propietarios de las aguas de las fuentes que nacen en campo mixto de Santibáñez y Valdeiglesias, y de los pozos artesianos de Santibáñez de Valdeiglesias, a junta general con el fin de constituirse en Comunidad de regantes y acordar las bases a que se han de sujetar las Ordenanzas y Reglamentos, y nombrar la Comisión encargada de redactarlas.

La Junta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Julio a las tres de la tarde, en la casa-escuela de este pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los usuarios.

Santibáñez de Valdeiglesias, a 24 de Mayo de 1929. — El Presidente de la Junta, vecinal, Luis F. y H. fill.

O. P. — 273.

Se admiten reses vacunas, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, en los pastos de la Dehesa de «Hinojo», en La Bodega, al precio de veinticinco pesetas por cabeza.

O. P. — 275.

Imp. de la Diputación provincial